



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Servicio: Personal

Asunto: Configuración de la bolsa de empleo de Auxiliares de Servicios (Peones y Sepultureros) y Oficiales de 2ª Polivalentes del Ayuntamiento de Aldaia.

Vista las Resoluciones de Alcaldía nº 2018/2734, de 20 de agosto, y 2019/3657, de 20 de noviembre, en virtud de las cuales se aprueban las Bases de la convocatoria para la creación de una bolsa de empleo de Auxiliares de Servicios (Peones y Sepultureros) y Oficiales de 2ª Polivalentes del Ayuntamiento de Aldaia.

Efectuado el proceso de selección y vista el acta del Tribunal Calificador de fecha 29 de octubre de 2019, en la que propone a la Alcaldía la confección de la bolsa de empleo de Auxiliares de Servicios (Peones y Sepultureros) y Oficiales de 2ª Polivalentes con los aspirantes indicados por orden de prelación de las puntuaciones totales obtenidas, ordenados decrecientemente.

Visto el informe propuesta emitido por el servicio de Personal de fecha 5 de noviembre de 2019.

Por todo ello y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la configuración de la bolsa de empleo de Auxiliares de Servicios (Peones y Sepultureros) y Oficiales de 2ª Polivalentes del Ayuntamiento de Aldaia del Ayuntamiento de Aldaia, constituida por las personas aspirantes que han obtenido una puntuación total igual o superior a 7 puntos en el proceso selectivo y ordenada de forma decreciente, tal y como a continuación se relaciona:

	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	TOT AL
1	VERGARA	ARROYO	CARME	13,5
2	OCHEDA	HERVAS	JOSÉ LUIS	13,25
3	OBREGÓN	CAÑADA	JAVIER	12,5
4	GABALDÓN	SÁNCHEZ	MIGUEL ÁNGEL	12,5
5	GIMENO	MUÑOZ	FRANCISCA	12,5
6	MERINO	NÚÑEZ	DOMINGO	12,1
7	AUÑÓN	PARDO	LUCAS	12
8	LATORRE	LACASA	MARCOS	12
9	MERINO	NÚÑEZ	JULIÁN	12
10	CORTIJO	TORRES	JUAN JOSÉ	11,75
11	MALPESA	SÁNCHEZ	VICENTE JULIÁN	11,75
12	ROS	PÉREZ	EDUARDO BLAS	11,5
13	MERINO	RUANO	JORGE	11,25
14	VALLES	CASILLAS	RAFAEL	11,25
15	VALLADOLID	RUBIO	FRANCISCO JOSÉ	11
16	PÉREZ	LOZANO	JUAN	10,8
17	ATENCIA	CAUGNIES	DAVID ESTEBAN	10,75



18	TORRES	MARTÍNEZ	JOSÉ LUIS	10,5
19	SÁNCHEZ DE CASTRO	MORALES	CARLOS	10,5
20	YÉBENES	VILLAREJO	JOSÉ FERNANDO	10,5
21	PÉREZ	MILLA	ANTONIO	10,1
22	GONZÁLEZ	SÁNCHEZ	GUADALUPE DE JESÚS	9,8
23	ROSELL	RUIZ	FRANCISCO JOSÉ	9,5
24	MARTÍNEZ	MARTÍNEZ	ANTONIO	9,4
25	OLIVAS	MARTÍNEZ	FRANCISCO	9,35
26	BARGUEÑO	HERNÁNDEZ	JUAN DE DIOS	9,1
27	BARAMBIO	CASAMAYOR	FRANCISCO	8,9
28	LILLO	MARTÍNEZ	JOSÉ JAVIER	8,85
29	ROSELL	RUIZ	JOSÉ MANUEL	8,85
30	MORENO	RUANO	MANUEL	8,5
31	ARBIOL	NAVARRO	ALEXANDRA	7,75
32	SERRANO	LATORRE	VÍCTOR	7,6
33	HERNÁNDEZ	NÚÑEZ	JESÚS	7,6
34	LOZANO	LÓPEZ	HIGINIA	7,6
35	OJEDA	CAMPAÑA	MÁXIMO	7,5
36	ROCHINA	TÁRREGA	MARÍA DOLORES	7,25
37	LUJÁN	VILLENA	DOROTEA	7,25
38	GÓMEZ	BELTRÁN	EMILIA	7,25
39	HUESO	GARCÍA	ESMERALDA	7,25
40	OJEDA	PEÑA	MANUEL	7,1
41	MONASOR	SIERRA	EMILIO	7
42	DEL RÍO	LÓPEZ	ELENA	7
43	ABAD	SIERRA	CONCEPCIÓN	7
44	MERINO	OLAYA	JAVIER	7
43	SANGÜESA	ZOMEÑO	ANTONIO	7

Segundo.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Aldaia, en el Tablón Virtual y en la página web municipal.

Aldaia, a la fecha de la firma

Firma de la secretaria general/oficial mayor solo a los efectos de fe pública

Documento Firmado Electrónicamente